

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 27-STJSL-SC-2026.

San Luis, 04 de mayo de dos mil veintiséis.

VISTO: el expediente REQ 13521/26, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del SERVICIO DE FUMIGACION para las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que el trámite se inicia atento a la solicitud realizada por parte de la Responsable de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, subrogante del Área de Seguridad e Higiene.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 13/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día martes 31 de marzo del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibieron las ofertas de las empresas DABAN SERGIO WALTER, CUIT 20-26133583-3, LUCERO ALAN CESAR, CUIT 20-46332618-6, y MOHAMED GUILLERMO GABRIEL CUIT 23-28178622-9.

Que se ha agregado informe elaborado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que en actuación 30113197/26 se ha incorporado el informe técnico comparativo de las ofertas, realizado por el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sanchez.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el

punto III inciso c) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 13/2026, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del SERVICIO DE FUMIGACION para las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 13/2026 a la empresa LUCERO ALAN CESAR, CUIT 20-46332618-6, por ser la mejor oferta económica y resultar ser la más conveniente según lo informado por el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00) a pagar en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) cada una.

III) IMPUTAR la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE